

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 213/2023 “SERVICIOS DE GESTIÓN DE METALES PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Sesión de **20 de mayo de 2024** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Miguel Fernández-Yáñez Montejano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), en el plazo señalado:

LICITADOR	NIF
DIVICONFE, S.L.	B79932844
SURGE AMBIENTAL, S.L.	B85334340
TEODORO GARCIA E HIJOS, S.L.	B28823672

Las ofertas de SURGE AMBIENTAL, S.L y DIVICONFE S.L, tal y como dispuso el acta S01 bis, fueron excluidas del procedimiento los motivos citados en el propio Acta.

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta_S01, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe de valoración inicial.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.05.2024 13:35:41 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ GUERRA
En la fecha y hora 20.05.2024 13:38:00 CEST

En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que la oferta de TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L., licitador presentado y admitido en el presente procedimiento de licitación, cumple con los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios de valoración se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas, adjunto a la presente Acta.

2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (IVA Excluido)	Puntos
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.	144.200,00 €	70

La empresa licitadora presentó una oferta económica por importe de 370.995,00 € (IVA Excluido), que excede el importe máximo de licitación previsto en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP. Sin embargo, del análisis de la oferta se deriva que hay la misma adolece de diversos errores:

- los importes reflejados en la tabla C del Anexo II presentado por el licitador se han indicado por error con un valor positivo cuando debían estar indicados en negativo toda vez que se trata de importes que el licitador abonará a Canal de Isabel II. En consecuencia, el importe total de la tabla C no es el de 515.195,00 €, sino el de -515.195,00 €.
- El importe reflejado por el licitador como “importe, IVA excluido” (370.995,00 €) se corresponde con el resultado de sumar los importes de las tablas A, B y C, cuando de conformidad con el modelo de oferta económica facilitado en el Anexo II del PCAP, el importe total, IVA excluido, de la oferta debe corresponderse con el resultado de sumar los importes totales de las tablas A y B, sin tener en cuenta los importes reflejados en la tabla C.

Atendiendo a los importes ofertados por el licitador en la tabla A *Transporte* (104.200 €) y en la tabla B *Otros Servicios* (40.000), el importe total de la oferta asciende a 144.200,00 €, excluido IVA, en lugar de los 370.995,00 €, IVA excluido, reflejados en la oferta presentada por el licitador.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP los precios ofertados en la tabla C son vinculantes para el adjudicatario, por lo que el licitador abonará a Canal de Isabel II el importe económico de los residuos establecidos en la citada tabla C.

En consecuencia, la proposición económica de la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L tomada en consideración para la valoración de la oferta económica asciende a 144.200,00 € (IVA Excluido).

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.05.2024 13:35:41 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ
GUERRA
En la fecha y hora 20.05.2024 13:38:00 CEST

2.3.- Valoración global de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.13 del Anexo I del PCAP, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. realizará, en primer lugar, una evaluación completa de las ofertas de los licitadores. Realizada dicha evaluación, se celebrará una única ronda de negociación con todos los licitadores admitidos.

La valoración global de la única oferta admitida queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.	70	25	95	1

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Carta de Invitación y en el apartado 10.14.1 del Anexo I del PCAP, Canal de Isabel II, S.A., M.P., negociará el precio del contrato y las siguientes prestaciones del mismo:

- Los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8 A) del Anexo I del PCAP. En concreto:

- A) 2.1 Reducción de tiempo de respuesta para retiradas que no estén en ruta.
- A) 2.2. Eficiencia energética de la flota de vehículos.
- A) 2.3 Medios materiales adicionales. Adscripción al Servicio de medios materiales adicionales a los medios mínimos exigidos en el apartado 5.2.2 del PCAP propuestos por el licitador.

Con fecha 25 de abril de 2024 Canal de Isabel II, S.A., M.P. remitió comunicación al único licitador admitido en el presente procedimiento de licitación en la que se indicaba que el plazo para la presentación de las mejoras de las proposiciones económicas vencía a las 14:00 horas del día 30 de abril de 2023.

Con fecha 29 de abril de 2024 la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L, presentó escrito indicando que no mejoraba la oferta presentada inicialmente.

Atendiendo a lo anterior, se ha tomado en consideración la oferta presentada inicialmente por la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L.

2. Acuerdos.

- Admitir la oferta de la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L por el importe corregido de 144.200,00 €, IVA excluido.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento de licitación 213/2023 a TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L con 95 puntos, por un importe de 144.200,00 € (IVA excluido), para su acuerdo.**

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.05.2024 13:35:41 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ
GUERRA
En la fecha y hora 20.05.2024 13:38:00 CEST

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.4 *Alcance* del anexo I del PCAP, el importe de adjudicación del contrato se corresponde con el importe resultante de sumar lo ofertado por el adjudicatario a las Tablas A y B del Anexo II *oferta económica*.

- Una vez acordada la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá proceder a constituir en la Caja de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., una fianza por importe de 7.210,00 € en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acta. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.20 del Anexo I del PCAP, el adjudicatario deberá acreditar la disponibilidad de una póliza de seguro de responsabilidad civil para el servicio solicitado, por un importe mínimo de 500.000 € por siniestro y año.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 213/2023 para el “**SERVICIOS DE GESTIÓN DE METALES PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**” a la empresa TEODORO GARCÍA E HIJOS, S.L., por un importe de 144.200,00 € (IVA excluido).

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.05.2024 13:35:41 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ GUERRA
En la fecha y hora 20.05.2024 13:38:00 CEST

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 23.05.2024 19:47:12 CEST
------------------------	--

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse, potestativamente con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante "LCSP").

Igualmente, cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 44.7 de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.05.2024 13:35:41 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ GUERRA
En la fecha y hora 20.05.2024 13:38:00 CEST